



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Instrucción
Secretaría

ESTADO

AUTOS DICTADOS POR LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN QUE SE NOTIFICAN EN Bogotá, D.C. 07 de mayo de 2026 No. 0029 **HOJA No.1 de 1**

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	SUJETOS/ INVESTIGADOS - PROCESADOS	DESCRIPCION AUTO	NUMERO AUTO - FECHA	Nº CUAD	FOLIOS
00896	INVESTIGACIÓN PREVIA	JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN	SE INHIBIÓ DE ABRIR INVESTIGACIÓN FORMAL EN CONTRA DEL REPRESENTANTE A LA CÁMARA JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN .	23 de abril de 2026	5	814
01131	INSTRUCCIÓN	WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA Y JUAN PABLO GALLO MAYA	<p>“1.- ACEPTAR EL DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA DEFENSA DE JUAN PABLO GALLO MAYA.</p> <p>2.- DECLARAR DESIERTO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, EN EJERCICIO DE SU DEFENSA MATERIAL.</p> <p>3.- NO REPONER EL AUTO AEI0045-2026, MEDIANTE EL CUAL SE ACUSÓ, ENTRE OTROS, A LILIANA ESTHER BITAR CASTILLA, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT Y JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE COHECHO IMPROPIO, CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 406 DEL CÓDIGO PENAL, POR LAS RAZONES CONSIGNADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.</p> <p>4.- NO REPONER EL AUTO AEI0045-2026, MEDIANTE EL CUAL SE IMPUSO DETENCIÓN PREVENTIVA EN CENTRO DE RECLUSIÓN A WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT Y KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.</p> <p>5.- NO CONCEDER LA SUSTITUCIÓN DE LA MEDIDA DE DETENCIÓN PREVENTIVA POR DETENCIÓN DOMICILIARIA A LA SINDICADA KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.</p> <p>CONTRA LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y QUINTO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN. CONTRA LOS DEMÁS NUMERALES NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.”</p>	29 de abril de 2026	77	14914


ADRIANA HERNÁNDEZ AGUILAR
Secretaría
Sala Especial de Instrucción